



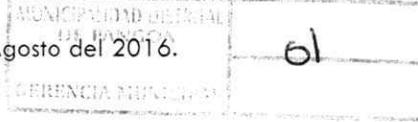
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



ACUERDO DE CONCEJO N° 216-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de Agosto del 2016.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 22486-2016, Informe Legal N° 410-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre AFECTACION EN USO DE UN ESCRITORIO A FAVOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN MARTIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 28° inciso 25) de la Ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 410-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 27 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que es viable otorgar en Afectación en uso un escritorio de madera con código Patrimonial N° 74643712-0008, que se encuentra en la Oficina de Planificación y Racionamiento de la Sub gerencia de planificación y presupuesto a favor del " INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN MARTIN", el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron otorgar en cesión de uso un escritorio a favor el Instituto Superior Tecnológico San Martín;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de un escritorio de madera con código Patrimonial N° 74643712-0008, en calidad de Afectación en Uso en favor del "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN MARTIN", por el plazo de dos (02) años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración mediante el área de Patrimonio e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA,
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Arbús Ricardo Dolores Flores
DNI. 21000528 - RES. 053
FEDATARIO

04 JUL 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Pedro Castañeda Vela